

## » Decretan condiciones de urgencia para adquisición de predios «



La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 37 de 2023, por medio del cual se declaran condiciones de urgencia, por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa, de los derechos sobre los predios necesarios para la ejecución del Plan Parcial de Renovación Urbana "Estación Metro 26".

La decisión se ampara en la Ley 388 de 1997 que señala como criterios para la declaratoria de urgencia el carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio y la prioridad otorgada a las actividades que requieren la utilización del sistema expropiatorio en los planes de una entidad territorial o metropolitana.

Documento completo [bit.ly/3OGC58u](https://bit.ly/3OGC58u)

## Distrito reglamenta acuerdo para el acceso a internet

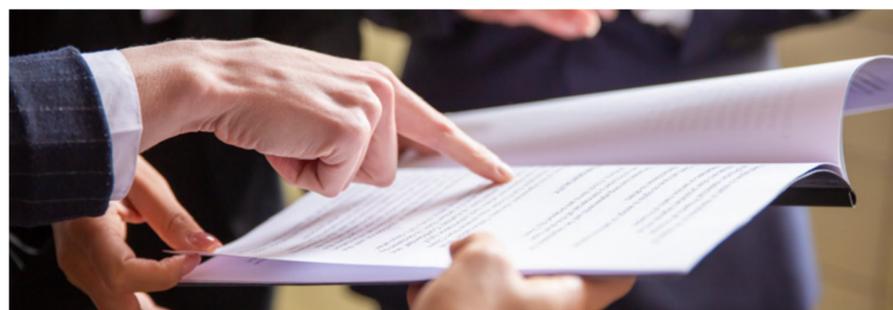


Quedó expedido el Decreto 314 de 2023 que reglamenta el Acuerdo Distrital 855 de 2022, por el cual se dictan lineamientos para promover el acceso y uso de internet, se establecen los elementos que deberán tenerse en cuenta para desarrollar la oferta de conectividad pública y se avanza hacia un posterior reconocimiento de un mínimo vital de este servicio público esencial en el Distrito Capital.

Entre las consideraciones, el decreto tiene en cuenta que, en la medida en que se logre mejorar el acceso, apropiación y uso de las TIC, reduciendo la brecha que hay aún en algunos grupos de población del Distrito Capital, se contribuirá en la inserción de dichos grupos a la sociedad del conocimiento y a la economía digital, facilitando el acceso a servicios de diversa índole y mejorando con ello la garantía de derechos y oportunidades.

Documento completo [bit.ly/3YlWhj6](https://bit.ly/3YlWhj6)

## Alertan a la ciudadanía sobre captación ilegal de dinero



La Superintendencia de Sociedades decretó una medida administrativa por captación no autorizada de dinero contra la Sociedad Ganadera El Paraíso SAS. De acuerdo con las investigaciones, la entidad captó recursos por más de \$60.830 millones provenientes de 2.257 personas, utilizando contratos de ganado en participación para recibir recursos de forma masiva y justificando "buenas ganancias".

El superintendente Billy Escobar Pérez recomendó a la ciudadanía "tener precaución frente a los esquemas de captación ilegal que advierten ofrecimientos de negocios o de inversiones, brindando facilidades y altos rendimientos sin explicación financiera razonable". Sugirió a las personas consultar e informarse antes de realizar cualquier tipo de inversión, que promete "rentabilidades altas o no razonables".

Con información de [bit.ly/3qqwHgd](https://bit.ly/3qqwHgd)

## ¿Sigue sin renovar su licencia de conducción?



Si usted hace parte del grupo de personas que aún no ha renovado su licencia de conducción, acérquese al Centro de Servicios de Movilidad, situado en la Calle 13 No. 37-35, o a cualquiera de los puntos de atención de la Ventanilla Única de Servicios para adelantar este trámite. Mientras tanto, si su licencia de conducción se encuentra vencida, no conduzca y así evitará incurrir en la infracción de tránsito B02: "conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida", la cual genera una multa de \$278.600.

Más información [bit.ly/3q8UfX6](https://bit.ly/3q8UfX6)